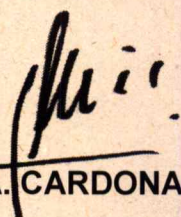


CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho, del señor Juez, la presente demanda de jurisdicción voluntaria -Divorcio de Mutuo Acuerdo- que nos correspondió por reparto el día 01 de septiembre del 2023. Para proveer.

Florida-V, septiembre 07 de 2023.


ÁLVARO A. CARDONA GUTIÉRREZ
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 974
RAD. 2023-00246

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FLORIDA VALLE

SEPTIEMBRE 07 DE 2023

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – DIVORCIO DE MUTUO
ACUERDO-
SOLICITANTE: JOSE RICARDO VELEZ BERNAL CC16.887.797
ADRIANA PATRICIA CASTAÑO CC43.448.231

Los señores **JOSE RICARDO VELEZ BERNAL y ADRIANA PATRICIA CASTAÑO**, acude a esta jurisdicción por intermedio de apoderada judicial, la declaración judicial de divorcio de mutuo acuerdo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso y dado que la demanda formulada cumple los presupuestos contemplados en los artículos 82, 83 y 577 de la misma obra procesal, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE,**

RESUELVE:

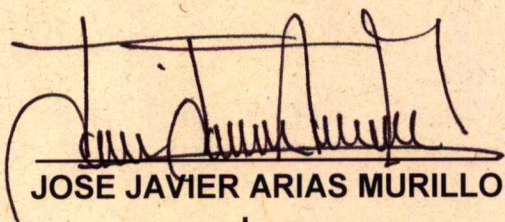
PRIMERO: AVÓQUESE Y ADMÍTASE la presente demanda de jurisdicción voluntaria **-Divorcio de Común Acuerdo-**, a través de apoderada judicial, por los señores **JOSE RICARDO VELEZ BERNAL y ADRIANA PATRICIA CASTAÑO**, por reunir los requisitos legales.

SEGUNDO: DAR TRÁMITE al presente proceso por la vía de la Jurisdicción Voluntaria, con fundamento en el numeral 10 del artículo 577 del Código General del Proceso.

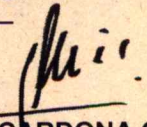
TERCERO: NOTIFICAR y correr traslado por el término de tres (03) días, a la Defensora de Familia, para lo de su cargo y al Ministerio Público conforme el artículo 388 del CGP.

CUARTO: RECONÓZCASE personería judicial a la Dra. **MARTHA LILIAN DIAZ ANTIA**, con CC29.503.125 y TP No. 358.228 del C.S. de la J., como apoderada de los interesados, en los términos y para los fines del poder conferido.

COPISE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
Juez

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 50 de fecha 08 SEP 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario